

**PROGRAMA DE AYUDAS A INICIATIVAS DE DETECCIÓN DEL TALENTO EN
CIBERSEGURIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS Y
COMPETICIONES. Segunda convocatoria.**

RESOLUCIÓN DE ABONO

D. ALBERTO HERNANDEZ MORENO, mayor de edad en su calidad de Director General de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (en adelante, "INCIBE"), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 y en nombre y representación de la misma conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 2233 otorgada el 24 de mayo de 2017 por la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, D^a. Ana López-Monís Gallego.

ANTECEDENTES

Primero.- El día 26 de julio de 2018 se publicó el acuerdo por el que se aprueba la segunda convocatoria para el año 2018 de las ayudas destinadas a iniciativas de detección del talento en Ciberseguridad mediante la organización de pruebas y competiciones, en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

Segundo.- Con fecha 19 de diciembre de 2018, se aprueba la lista definitiva de beneficiarios:

1. **DOLBUCK S. L. U. (Congreso Seguridad Informática SecAdmin Edition V)**
2. **SECURACTIVA NOROESTE S. L. (Cyberworking)**
3. **ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (Congreso Navaja Negra)**
4. **ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE GUADALAJARA (HoneySec)**
5. **STACK OVERFLOW S.L.U. (Mundo Hacker Academy)**
6. **Asociación Sh3llCON (Security Hell Conference)**

Tercero.- El evento HoneyCon celebró su cuarta edición los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2018 en Guadalajara.

Cuarto.- Con fecha 04 de febrero de 2019 a las 19:31 se recibe correo electrónico al buzón ayudasciberseguridad@incibe.es con información del evento **ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE GUADALAJARA (HoneySec)**

Quinto.- Reunida la Comisión de Seguimiento, el 27 de marzo de 2019 para proceder a la revisión de la documentación de justificación de la Ayuda presentada por **ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE GUADALAJARA (HoneySec)** como beneficiario del segunda convocaría del Programa de ayudas a iniciativas de detección del talento en Ciberseguridad mediante la organización de pruebas y competiciones, acuerda:

- Considerar para los ponentes como noches de alojamiento subvencionables desde la noche anterior a la primera ponencia hasta la noche de la última ponencia.
- Solicitar a **ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE GUADALAJARA (HoneySec)**, aclaración sobre las facturas, documentos y justificantes de pago, así como aclaraciones de los aspectos identificados previamente y que se detallan de nuevo a continuación y que debe ser aportada en el plazo de 10 días:
 - Factura 18010336 AC HOTEL GUADALAJARA por valor de 1.232,00 € IVA incluido aclarar su relación con la transferencia bancaria Ref 9026-9410 658445 de 1.323,96€ IVA incluido, ya que ambos importes no coinciden.
 - Fecha de las ponencias impartidas por los siguientes huéspedes alojados en AC HOTEL GUADALAJARA:
 - Justificante de pago de los billetes de RENFE
 - Factura original de Hotel España número 47047 y detalle de las noches de hotel disfrutadas por cada alojado.
 - Uso realizado a los servidores de OVH HISPANO S.L.U en relación con el evento de ciberseguridad.
 - Factura original de WU PENG, y detalle de los artículos adquiridos y su relación con el evento.
 - Aclaración sobre las subvenciones públicas recibidas por parte de la UNED y el Ayuntamiento de Guadalajara para determinar su relación con el evento de Ciberseguridad.
 - Descripción de las pruebas de captación de talento llevadas a cabo durante el evento: retos realizados, puntuación de cada reto, listado de los 20 mejores participantes, detalles del ganador del reto general y de cada una de las pruebas.

Sexto.- En fecha 29 de abril de 2019 a las 14:09 se recibe documentación a través del buzón de ayudasciberseguridad@incibe.es por parte de HoneySEC. La documentación se recibe en tiempo y forma.

Séptimo.- Con fecha 22 de julio de 2019 se procede a la revisión de la documentación recibida por parte de **ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE GUADALAJARA (HoneySec)**, se considera que el gasto total subvencionable tras la correcciones antes mencionadas es de **903,44 I.V.A** excluido el 80% de 1.129,30 € IVA excluido.

Octavo.- Se propone proceder al pago de la ayuda asignada a **ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE GUADALAJARA (HoneySec)**, que asciende a **(903,44€)** I.V.A excluido, NOVECIENTOS TRES MIL EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS

ACUERDOS

Primero.- APROBAR y ORDENAR el ABONO de la ayuda concedida PARA **ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE GUADALAJARA (HoneySec)**, con CIF: 0G1931142 en los términos siguientes:

Evento / iniciativa	HoneyCon(HoneySec)	
Entidad	ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE GUADALAJARA	
Ayuda aprobada el 19 diciembre de 2018		
Importe ayuda	Gastos subvencionables	
903,44 €	1.129,30€	
Importe a abonar		903,44€

Segundo.- Que se publique el contenido de este Acuerdo en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a través del buzón ayudasciberseguridad@incibe.es a la entidad solicitante.

Fdo. Director General
D. Alberto Hernández Moreno

